

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**EL BOALO**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se efectúa la notificación de la resolución de Alcaldía de 30 de noviembre de 2009, por la que se declara la caducidad de las siguientes inscripciones, por no renovación de su inscripción en el padrón de habitantes de este municipio, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Apellidos y nombre. — Documento nacional de identidad/pasaporte

Ávila Ruiz, Rina Liz. — P-1855698.
Gutiérrez Moreno, Horaciano. — P-8192047.
Halici Mehmet, Gokhan. — T X-8731216-W.
Arredondo Banegas, Hormando. — P-5836083.
Torrco Cardozo, Julio Rimer. — P-7900512.
Vergara Ramírez, Jesús Naruán. — No consta.
Manssouri, Saaid. — T X-4508818-J.
Torrco Tapia, Julio Rimer. — T X-6634148-M.
Cardozo Rocha, Alexsandra. — T X-6634150-F.
Torrco Cardozo, Laura. — No consta.
Flores Castro, Katti Iliana. — T X-7666179-A.
El Azouzi, Omar. — T X-1378557-Y.
Lamas Ramos, Lucía. — P-4563619-3.
Prieto Barreto, Basilia. — P-1563604.
Segura Garzón, Luis Enrique. — T X-8090261-B.
Reina Castaño, Alonso de Jesús. — T X-8090371-Y.

El expediente obra en el Ayuntamiento de El Boalo, ante el cual los interesados podrán manifestar si continúan residiendo en el municipio, presentando los documentos y justificantes para causar nuevamente alta en el municipio dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera presentado alegación alguna, la baja en el padrón de habitantes será efectiva.

En El Boalo, a 15 de enero de 2010.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(02/596/10)